



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SECRETARÍA GENERAL



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

#### **ACUERDO DE CONCEJO N° 003 -2016-CM/MDP.**

Pangoa, 15 de Enero del 2016.

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 001 -2016, realizada el 12 de enero del 2016, bajo la presidencia del Alcalde Ing. Pedro Castañeda Vela.

**VISTO:** El Expediente Administrativo N° 8355-2016, Informe Legal N° 005-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, sobre el RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE PANGOA;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Estación de Despacho, Informe Legal N° 005-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, de fecha 12 de enero del 2016, emitido por el Asesor Legal Interno, Abg. Emer Valero Caysahuana OPINA: que es procedente el Reconocimiento del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche para el periodo 2016-2017, el mismo que deberá ser autorizado por acuerdo de concejo y materializado a través de Resolución de Alcaldía;

Que, con Informe N° 012-2016-SG.DS.YS.M./MDP, de fecha 08 de enero 2016, suscrito por el sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, B/Sco. Carlos B. Maguñá Paucar, solicita el Reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía al Comité de Administración de Programa de Vaso de Leche;

Por lo expuesto, luego de un amplio debate, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Reconocimiento por Resolución de Alcaldía al Comité de Administración de Programa de Vaso de Leche, para el periodo 2016-2017;

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a las Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
Ing. Pedro Castañeda Vela  
ALCALDE

**AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"**

INFORME LEGAL N° 005-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA

A : B/econ. EDGARDO CHIPANA AUJAPIÑA  
GERENTE MUNICIPAL MDP

DE : Abg. EMER VALERO CAYNICELA  
ASESOR LEGAL INTERNO MDP – PANGOA

ASUNTO : INFORME SOBRE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE  
ADMINSITRACION DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE (PVL).

REF : Informe N° 012-2016-SG.DS. Y S.M./MDP.  
Informe N° 0001-2016-ICMR/PVL/MDP.

FECHA : Pangoa, 12 de enero del 2016

10013V024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
GERENCIA  
RECIBIDO  
12 ENE 2016

EXP: 8355 FOLIO: 10 R.  
HORA: 10:10 am FIRMA: [Firma]

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, con relación al documento de la referencia e informarle que con proveído S/N suscrito por el despacho de alcaldía se requiere que nos pronunciemos respecto a la solicitud de Reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía al Comité de Administración del programa Vaso de Leche (PVL) 2016.

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la Ejecución de Programas de Vaso de Leche, indica que *"En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura"* (...).

Que de la revisión de los autos, tenemos que en Asamblea extraordinaria de fecha 30 de diciembre dl 2015, se acordó la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pangoa, para el período 2016 - 2017, el mismo que recayó en las siguientes personas

- |             |                                   |                                  |
|-------------|-----------------------------------|----------------------------------|
| PRESIDENTE  | : PEDRO CASTAÑEDA VELA            | ALCALDE                          |
| I MIEMBRO   | : CARLOS MAGUIÑA PAUCAR           | FUNCIONARIO MUNICIPAL            |
| II MIEMBRO  | : JERSON BRIAN SANTILLAN IGLESIAS | RTE. DEL MINSA                   |
| III MIEMBRO | : DAVID PEDRO VELIZ ANTONIO       | RTE. FEDERACION AGRARIA – PANGOA |
| IV MIEMBRO  | : SRA. EDITH AYDA SANTANA CANTARO | Rte. DE PVL                      |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
Abg. Emer Valero Caynicela  
ASESOR LEGAL INTERNO  
C.A.I. 2807

V MIEMBRO : SRA. EMMA BRIGIDA SALAZAR VELIZ RTE. DE PVL

VI MIEBRO : SRA. ANTUNEZ SEBASTIAN, AURELIA RTE. DE PVL

Que, con Informe N° 012-2016-SG.DS. Y SM/MDP, el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, solicita el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía al Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pangoa para el período 2016-2017, toda vez que ha sido elegido mediante asamblea extraordinaria.

En ese sentido, para este despacho es viable el reconocimiento del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pangoa para el período 2016-2017, considerando como presidente y miembros los acordado en la asamblea extraordinaria del 30 de diciembre del 2015.

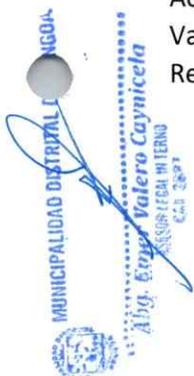
En consecuencia, el Reconocimiento del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pangoa para el período 2016-2017, deberá ser autorizado por Acuerdo de concejo, siendo así, el reconocimiento del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pangoa deberá ser materializado a través de Resolución de Alcaldía, el mismo que deberá quedar integrado de la siguiente manera:

- Ing. Pedro CASTAÑEDA VELA, identificado con DNI N° 21423755 : PRESIDENTE.
- B/Soc. Carlos MAGUIÑA PAUCAR, identificado con DNI N° 20970375 : I MIEMBRO.
- Lic. Jerson Brian SANTILLAN IGLESIAS, identificado con DNI N° 70933642 : II MIEMBRO.
- Sr. David Pedro, VELIZ ANTONIO, identificado con DNI N° 20999080 : III MIEMBRO.
- SRA. Edith AYDA SANTANA CANTARO identificada con DNI N° 43469950 : IV MIEMBRO.
- SRA. Emma BRIGIDA SALAZAR VELIZ identificada con DNI N° 20998728 : V MIEMBRO
- SRA. Aurelia ANTUNEZ SEBASTIAN identificada con DNI N° 48513473 : VI MIEMBRO

Por estas consideraciones esta Asesoría Legal **OPINA:**

- Que, es procedente el RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA PARA EL PERÍODO 2016-2017, el mismo que deberá ser autorizado por Acuerdo de Concejo, por ello, se recomienda derivar el presente expediente a Secretaría General a fin de que sea visto y aprobado en la próxima Sesión de Concejo; siendo así, el RECONOCIMIENTO del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pangoa deberá ser materializado a través de **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**, el mismo que deberá quedar integrado de la siguiente manera:

- Ing. Pedro CASTAÑEDA VELA, identificado con DNI N° 21423755 : PRESIDENTE.
- B/Soc. Carlos MAGUIÑA PAUCAR, identificado con DNI N° 20970375 : I MIEMBRO.
- **Lic. Jerson Brian SANTILLAN IGLESIAS**, identificado con DNI N° 70933642 : II MIEMBRO.
- Sr. David Pedro, VELIZ ANTONIO, identificado con DNI N° 20999080 : III MIEMBRO.
- SRA. Edith AYDA SANTANA CANTARO identificada con DNI N° 43469950 : IV MIEMBRO.
- SRA. Emma BRIGIDA SALAZAR VELIZ identificada con DNI N° 20998728 : V MIEMBRO
- SRA. Aurelia ANTUNEZ SEBASTIAN identificada con DNI N° 48513473 : VI MIEMBRO



14  
Vale 12

- Se RECOMIENDA dejar sin efecto cualquier disposición municipal que contravenga la Resolución.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
Abg. Emer Vitero Caymcela  
ASESOR LEGAL INTERNO  
C.R. 2887



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

GESTION 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



962848865  
Sudyn.

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
DESPACHO DE ALCALDIA  
**RECIBIDO**  
FECHA: 08 ENE 2016  
HORA: 9:06 FOLIO: 07  
EXP: 8355 FIRMA: @

## INFORME N° 012-2016-SG.DS.Y S.M./MDP

**A :** ING. PEDRO CASTAÑEDA VELA  
**Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa**

**ASUNTO :** Solicito el Reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía al Comité de Administración del Programa Vaso de Leche 2016.

**REF. :** EXP. N° 8355.

**FECHA :** Pangoa, 07 de enero del 2016.

Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarle, al mismo tiempo solicitar lo siguiente:

Habiéndose recibido el informe N° 001-2016-ILCR/PVL/MDP, del responsable del PVL, con EXP. 8355, donde solicita el Reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía al Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pangoa periodo 2016-2017, según acta de asamblea del comité central del Vaso de Leche que fue llevada a cabo el día 31/12/15, por ello dicho comité deberá ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía, previo acuerdo de concejo con su respectiva opinión legal; remito expediente para su trámite correspondiente.

Es cuanto solicito para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales

*[Signature]*

B/Soc. Carlos B. Maguina Paucar  
DNI. N° 20970375  
SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
ASESORIA LEGAL  
RECEPCION

**11 ENE 2016**

EXP: 8355 HORA: 9:30am  
FOLIO: 07 FIRMA: @

**RECEBIDO**

A: Asesoría legal  
PARA: opinión legal

FECHA 08 / 01 / 16





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROGRAMA VASO DE LECHE

Dirección: Calle 7 de Junio N° 641 – Pangoa – 1° Piso – RUC N° 20146673776 - Telf. (064) 543182 - 543091 - 43278

ALCALDIA DISTRITAL DE PANGOA  
SECRETARIA GENERAL

16: 14

COMERCIO ECONOMICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
SG. DS. SS. MM.

RECIBIDO

FECHA: 07 ENE 2016

HORA: 2:41 EXP: 8355

FIRMA: [Signature]

### INFORME N° 0001-2016-ICMR/PVL/MDP

A : Bach/Soc. CARLOS BERNABE, MAGUIÑA PAUCAR  
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MDP

ASUNTO : SOLICITO SE APRUEBE BAJO RESOLUCION DE ALCALDIA AL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PVL 2016

FECHA : PANGOA 07 DE ENERO DEL 2016

Mediante el presente me dirijo a UD. para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle lo siguiente:

La Jefatura del Programa Vaso de Leche, Visto el libro de acta de Comité Central del Vaso de Leche conforme corre a fojas N° 64, 65, 66, 67, de fecha 30 de diciembre del 2015 en el cual las OSB del PVL eligen y alcanzan a sus tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de leche, elegidas democráticamente por sus bases, conforme a la Ley 27470; la cual debe estar integrada de la siguiente manera:

- |             |   |                 |
|-------------|---|-----------------|
| PRESIDENTE  | : ING. PEDRO, CASTAÑEDA VELA            | DNI N° 21423755 |
| I MIEMBRO   | : B/ SOC. CARLOS BERNABE MAGUIÑA PAUCAR | DNI N° 20970375 |
| II MIEMBRO  | : LIC. JERSON BRIAN, SANTILLAN IGLESIAS | DNI N° 70933642 |
| III MIEMBRO | : SR. DAVID PEDRO, VELIZ ANTONIO        | DNI N° 20999080 |
| IV MIEMBRO  | : SRA. SANTANA CÁNTARO, EDITH AYDA      | DNI N° 43469950 |
| V MIEMBRO   | : SRA. SALAZAR VELIZ, EMMA BRÍGIDA      | DNI N° 20998728 |
| VI MIEMBRO  | : SRA. ANTÚNEZ SEBASTIÁN, AURELIA       | DNI N° 48513473 |

Dicho comité de Administración deberá estar aprobado mediante una Resolución de Alcaldía Previo Acuerdo de Consejo Municipal conforme a Ley 27470; motivo por el cual solicito se designe el nuevo **COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PERIODO 2016- 2017.**

Por lo que sugiero a su despacho eleve los actuados a Asesoría Legal para su opinión y esta pase a Secretaria de Alcaldía a fin de proyectar la Resolución de Alcaldía del Comité de Administración del PVL, previa aprobación del Consejo Municipal.

Es todo cuanto cumplo en informarle para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Se adjunta:

- Copia de Acta del Comité Central del PVL (04 folios)
- Copia del Libro de Comité de Administración (01 folio)



Atentamente,

[Signature]

Ing. Iván Carlos, Montero Rojas  
CIP N° 105146  
Jefatura del Programa del Vaso de Leche

Alcalde  
func. PVL  
MIN SA

PVL

29/1/16



## Asamblea Extraordinaria

El día 30 de diciembre del 2015 se inicia la reunión para el cambio de la junta directiva.

### \* Agenda:

#### Reestructuración del comité de Administración:

El ingeniero da a conocer que ninguno presidente tenga acceso a su Archivar, tampoco se entregara documentos a las presidentas y las presidentas antes del mes de Mayo se entregara las planillas de sus madres. El comité de administración debe tener 7 integrantes que se elegira y se anulara esa regla de reelegirse solo puede ejercer el cargo solo dos años, luego se cambiara de integrante, de caso contrario se sancionara.

- Al responsable del Vaso de leche que los productos deben comprarse dos meses antes para el año siguiente, el comité de administración debe apoyar en el baseo del producto, supervisión, fiscalización y reparto del producto; las nuevas integrantes del comité administrativo deben ser las presidentas nombradas y madres biológicas; las nuevas elegidas deberian cumplir sus reglamentos y se aprobaria en el primer mes de Enero.

### 1. \* Elección del Comité Administrativo:

\* El Sr. Alcalde Pedro Castañeda se hace presente, diciendo que en su gestión quiere lo mejor para las madres de familia y sus niños, da a conocer que la Municipalidad de Pangoa ha sido sancionada por ello ahora se gestionara por que tenemos muchos problemas de destrucción por ello el ha. los comedores populares, da a conocer que la madre que se eligio por 3 años si no se cambia podria perjudicar a todas las madres y el PVL, tambien agrega que las madres deben hacer conocer sus necesidades, para poder ayudarlas deben pedir mas no callar, que a una critica no propone nada, tambien dijo que no quiere falsas acusaciones, pide mas organizacion y trabajo mutuo con el alcalde no ponerse al lado de la critica, trabajar de la mano con

elección del Comité Administrativo:

Se hará cambio respectivo de las tres madres del comité

Administrativo: Se elegirá de estas 3 zonas.

Zona Urbana: Zona Rural Comunidad Nativa:

Dith Santana 20 a su favor. N° = DNI: 43469950

Irma Salazar 20 a su favor N° = DNI: 20998728

Urelia Antunes 26 a su favor N° = DNI: 48513473

Formación del Comité Central: Cambio de Secretaria

por el cumplimiento de año de su niño. La nueva secretaria es:

Maritza Caisatuama Aliaga = DNI: 40938078, por dos años

consecutivo 2016-2017.

Se observa el acta anterior fue anulado, por el asesor legal

según resolución de la alcaldía, Manifiesta el ingeniero,

Manifiesta el asesor, que el acta se anuló y que no sirve

nuevamente deben elegir los productos, con la presencia de un

nutricionista, el asesor manifiesta que la fecha de la elección

de los productos pueden hacerlo la primera semana de Enero

una madre manifiesta que deben presentar un documento para reelegir

al Ingeniero por el pedido de la mayoría de las madres, la

Fecha de la elección de los productos será el 08 - viernes

del año 2016 a las 9:00.

Rendición de Cuentas:

- Inscripción de los comites la suma de 1,3000, multa de 5 comites

la suma de 24 soles y el reclamo del comite de Sina 20 soles

- Egresos del Deporte: hace un total de la suma de 20.50 soles

- Viaticos para los responsables de las cuencas hace un total de

229.50 soles

- Pago de Premios intercuencas se pago a 30 comites. Ingresos de

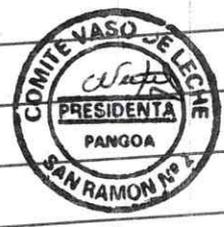
1560. gastos 441. queda en caja 619.



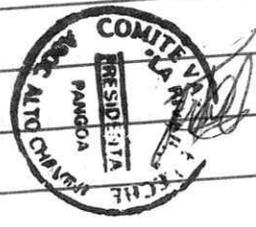
- Balance general: Ingreso de platos típicos haciendo un total 650, mas lo que quedo en caja 619 mas la multa 1269 y 20 de la multa del plato tipico queda en caja 1289.

- Gastos de Canastas Navideñas. (para 70 comites). haciendo un gasto total de 1,98.30, mas el gasto del almuerzo 8 x 6 es 1289 mas la gaseosa de 32.90.70, 40.10. hace un total de 40.70 mas el pago de la Señora de Florida hace un total de 90.70. mas el pago de dos señoras y la señora gloria <sup>hacer pago de 50.50</sup> queda en caja 190 soles. donde las mamas quedan de acuerdo con lo acordado.

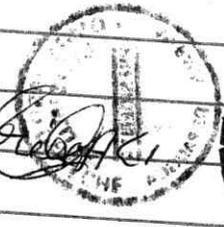
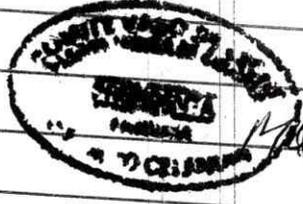
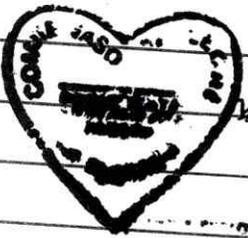
\* Se hace presente la primera dama donde da a conocer sobre su preocupación por la desnutrición y felicita al ingeniero y a la junta directiva de que trabajemos juntos. Damos por terminado la reunión donde todo queda Aprobado. El ingeniero da a conocer que un comite la presidenta Delgado Veliz, hay 13 razones que la presidenta no viene a recoger cualquier comite que tenga dificultad que tenga su DNI del niño y de la madre y sobre ración que el comite administrativo se encargue sobre el reparto. Sin mas que decir se despiden y pasan a retirarse.



Comite 3 naves



JUDITH CHAMPARTI DRA. N° 2106612



COMITE DE VASO DE LECHE  
SARITA COLONIA LOS ANGELES

*Patricia Miguel Claudio*  
Patricia Miguel Claudio  
DNI N° 41968990  
PRESIDENTA



*Maria U. Cheresonte Legola*  
MARIA U. CHERESONTE LEGOLA  
DNI N° 43019928



*Virgen de la Virgen de la Virgen*  
Virgen de la Virgen  
45422445 Mercedes

COMITE SANTA MARIA REYNA  
C.P. NAVLAMP DE SOMBIDRO, PANGOA

*Charo Torres*  
CHARO TORRES  
DNI N° 41968990  
PRESIDENTA

*Virgen del Carmen*  
Virgen del Carmen

REGINA SANTA MARITA  
DNI N° 41968990  
PRESIDENTA

COMITE VASO DE LECHE  
CC.NN. MAZARONIA PANGOA  
MARIA PABLO DE BELLO



COMITE VASO DE LECHE  
CC.NN. BOCA KIATARI - PANGOA

*Marleni Mahuanca Chimanca*  
MARLENI MAHUANCA CHIMANCA  
DNI N° 44119928  
PRESIDENTA

COMITE VASO DE LECHE  
C.P. ALTO CHAVINI - PANGOA  
JOHN DE PILAR

*Emilia D. ...*  
EMILIA D. ...  
DNI N° 41968990  
PRESIDENTA

*Sancho*  
Sancho  
C. chiste

COMITE DE VASO DE LECHE  
CC.NN. IERUSALÉN DE JUNARO PANGOA

*Adita D. Quintimari Chumpate*  
Adita D. Quintimari Chumpate  
DNI N° 44379036  
PRESIDENTA

COMITE VASO DE LECHE  
CC.NN. ALTO ANABA - PANGOA

*Soleida ...*  
SOLEIDA ...  
DNI N° 41968990



*Meza Barja*  
MEZA BARJA  
DNI N° 44119928



# REUNION EXTRAORDINARIA.



- Suando los horas 9:00 am del día 30 de Diciembre del presente año 2015 se da inicio a la reunión en el Auditorio municipal de Pangoa, con la presencia del responsable del área del PVL; el Comité Central; los presidentes de los diferentes comités de PVL y el Alcalde el Sr. PEDRO CASTAÑEDA UETA.
- Da inicio con la Palabra el responsable del PVL. Según a los fines correspondientes; Para la Conformación del Comité de Administración:

## CONFORMACION DEL COMITE DE ADMINISTRACION:

- PRESIDENTE: PEDRO CASTAÑEDA UETA - DNI: 21423755
- I MIEMBRO: CARLOS MASHUÑA PAUCAR DNI: 20970375
- II MIEMBRO: JERSON BRIAN SANTILLAN IGLESIAL DNI: 70933642
- III MIEMBRO: DAVID PEDRO, VELIZ ANTONIO DNI N° 20999080
- IV MIEMBRO: SANTANA CANTARO EDITH AYDA DNI: 43469950.
- V MIEMBRO: SALAZAR VELIZ ENMA BRIGIDA DNI: 20998728.
- VI MIEMBRO: ANTONEX SEBASTIAN AURELIA DNI: 28513473.

De esta manera quedó conformado el comité de administración para 02 años de acuerdo a ley de los cuales tendrán funciones muy importantes

Con las palabras de responsable del PVL, da por culminación la reunión con la conformidad del Comité de Administración



COMITE VASO DE LECHE  
C.P. DE FORTALEZA - PANGOA  
ENMA SALAZAR VELIZ  
DNI N° 20998728  
PRESIDENTA



964335723  
Ing. Abel C. Montero Rojas  
C.R. N° 105146